

Código Expediente: FCG-08356X

Código RMN: FCG-08356X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	PAR MANIZALES	CALDAS RISARALDA	FILADELFIA QUINCHÍA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	15-08-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración, presentada por la empresa MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S., titular del contrato de concesión No. FCG-08356X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. VSC 000760 del 21 de julio de 2017. PARÁGRAFO. La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. FCG-08356X, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así siete (7) años para la etapa de exploración; tres (3) años para la etapa de construcción y montaje; y el termino restante, esto es veinte (20) años, para la etapa de explotación.

Código Expediente: JJ3-15311

Código RMN: JJ3-15311

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	PAR VALLEDUPAR	GUAJIRA	RIOHACHA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	07-10-2011	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada del titular del contrato de concesión No. JJ3-15311, al resto de la etapa de exploración y a la de construcción y montaje. ARTICULO SEGUNDO: Las etapas de duración del contrato No. JJ3-15311, quedarán así: A) Plazo para la Exploración: Tres (3) meses y trece (13) días, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional del contrato. B) Plazo de Construcción y Montaje: 0 meses. C) Plazo de Explotación: veintinueve (29) años, ocho (8) meses y diecisiete (17) días.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GTRV-0174 del 15 de septiembre de 2011.

Código Expediente: MG5-16301

Código RMN: MG5-16301

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAL HATO PALMAR	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	GALÁN CABRERA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	29-08-2017	PRORROGA	ARTICULO PRIMERO: OTORGAR la prórroga de la autorización temporal No. MG5-16301 al CONSORCIO VIAL HATO PALMAR, con NIT No. 9004015118 hasta el 20 de junio de 2012. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. GTRB-067 del 30 de abril de 2012.

Código Expediente: LID-14521

Código RMN: LID-14521

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FERNANDEZ ADUEN JESSICA	PAR MEDELLIN	SUCRE	OVEJAS	CALIZA TRITURADA O MOLIDA RECEBO (MIG)

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	23-08-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia al término restante de la etapa de exploración para el Contrato de Concesión No. LID-14521, presentada por la señora JESSICA MELINA FERNÁNDEZ ADUEN. Por consiguiente, el título minero se encuentra ejecutándose en la etapa de construcción y montaje desde el 27 de julio de 2015. Parágrafo 1. Las etapas contractuales del Contrato de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Concesión No. LID-14521 quedarán de la siguiente manera, sin que ello altere la duración del mencionado título minero: - Plazo para Exploración: Dos (2) años, cuatro (4) meses y veintidós (22) días, desde el 5 de marzo de 2013 hasta el 26 de julio de 2015. - Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años, desde el 27 de julio de 2015 hasta el 26 de julio de 2018. - Plazo para Explotación: Veinticuatro (24) años, Siete (7) meses y ocho (8) días, desde el 27 de julio de 2018 hasta el 4 de marzo de 2043. De acuerdo con la parte motiva de la resolución VSC 000741 del 22 de julio de 2016 corregida mediante la resolución No. VSC 000753 del 17 de julio de 2017.

Código Expediente: FGS-16301X

Código RMN: FGS-16301X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	18-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la sociedad CARBOMINE S.A.S., como titular del Contrato de Concesion No. FGS-16301X asi: por el termino de un (1) año, contados a partir del dia 9 de abril de 2017 y hasta el 9 de abril de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000625 de fecha 21 de julio de 2017.

Código Expediente: GEC-152

Código RMN: GEC-152

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	18-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la sociedad CARBOMINE S.A.S., como titular del Contrato de Concesion No. GEC-152, asi: por el termino de un (1) año, contados a partir del 9 de abril de 2017 y hasta el 9 de abril de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de veintiocho (28) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000642 de fecha 26 de julio de 2017.

Código Expediente: FGS-16302X

Código RMN: FGS-16302X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	18-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la sociedad CARBOMINE S.A.S., identificada con NIT No. 830.514.853-3, como titular del Contrato de Concesion No. FGS-16302X, asi: por el termino de un (1) años, contados a partir del día 9 de abril de 2017 y hasta el 9 de abril de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de veintinueve (29) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolucion No. GSC-000626 de fecha 21 de julio de 2017.

Código Expediente: FD2-163

Código RMN: FD2-163

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARVAJAL VEGA VICTOR JULIO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	16-08-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE RENUNCIA A LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, presentada por el titular del Contrato de Concesion No. FD2-163. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior MODIFICACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. FD2-163, la cual continua siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedaran asi, de conformidad con el Concepto Tecnico PARCU-0427 del 23/06/2017: Etapa de Exploracion: Dos (2) años, ocho (8) meses y seis (6) días. Etapa de Construccion y Montaje: Cero (0) años. Etapa de Explotacion: Veintisiete (27) años mas tres (3) meses y veinticuatro (24) días. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000755 de fecha 17 de julio de 2017.

Código Expediente: HJQ-08041

Código RMN: HJQ-08041

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GEREDA MENDOZA RAUL	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	16-08-2017	ACLARACION DE NOMBRES	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero la CORRECCION en el Certificado de Registro Minero del Contrato de Concesion No. HJQ-08041 del nombre del titular RAUL GEREDA MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.525.857. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 001121 de fecha 16 de junio de 2017.

Código Expediente: 0061-68

Código RMN: HCNB-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SURTIDORA DE MATERIALES EL ROBLE S.A.S.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	PIEDRECUESTA	ARENAS Y GRAVAS SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	12-09-2017	ACOGIMIENTO A LA LEY 685	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ARENAS Y GRAVAS SILICEAS (ARENAS DE CANTERA Y GRAVAS) No. 0061-68 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM Y SURTIDORA DE MATERIALES EL ROBLE S.A.S., identificada con NIT No. 900.832.273-9, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la continuación por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS SILICEAS (ARENAS DE CANTERA Y GRAVAS) (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de PIEDECUESTA Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficial total de 16.4728 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. La duración del presente contrato será hasta el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2032, y a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas, comenzando en la etapa de Explotación toda vez que el presente contrato se celebra en aplicación de lo establecido en el artículo 44 del Decreto

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2655 de 1988. (...)

Código Expediente: FGS-16303X

Código RMN: FGS-16303X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	18-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES a la sociedad CARBOMINE S.A.S., como titular del Contrato de Concesion No. FGS-16303X, asi: desde el 9 de abril de 2017 y hasta el 9 de abril de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000638 de fecha 26 de julio de 2017.

Código Expediente: GBB-082

Código RMN: GBB-082

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MATEO ACEVEDO GALVIS	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CHITAGÁ	CARBON
	TOBOS RODRIGUEZ JOSEFINA		NORTE SANTANDER	TOLEDO	
			NORTE SANTANDER	LABATECA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	25-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada por el cotitular del Contrato de Concesion No. GBB-082, desde el 27 de diciembre de 2016 hasta el 27 de junio de 2017. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero.

Código Expediente: HHV-12321A

Código RMN: HHV-12321A

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	AGREGADOS DEL META MBP S.A.S.	PAR CENTRO	META	VILLAVICENCIO	ARENA SILICEA ARENAS Y GRAVAS SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	01-09-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de derechos, presentada por el señor OSCAR ISAURO MURCIA en su condición de cotitular de los derechos del Contrato de concesión No. HHV-12321A a favor de la sociedad AGREGADOS DEL META MBP S.A.S., identificada con Nit. 9004027031. PARAGRAFO PRIMERO: Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como única titular del contrato de concesión No. HHV-12321A a la sociedad AGREGADOS DEL META MBP S.A.S., identificada con Nit. 9004027031. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001323 del 10 de julio de 2017.

Código Expediente: ICS-10471

Código RMN: ICS-10471

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC	PAR CUCUTA	ARAUCA	ARAUQUITA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	25-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES del

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Concesion No. ICS-10471, solicitada por la sociedad OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC, por el termino de un (1) año asi:Desde el 22 de junio de 2017 y hasta el 22 de junio de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000722 de fecha 05 de julio de 2017.

Código Expediente: KJ1-09231

Código RMN: KJ1-09231

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ZEI GUTIERREZ MARIA LILIA MACIAS PULIDO EDITH ESMERALDA	PAR NOBSA	BOYACA	TIBASOSA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
26-09-2017	04-09-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de prórroga de la etapa de Exploración por el termino de dos (02) años, presentada por las titulares del Contrato de Concesión No. KJ1-09231. PARAGRAFO PRIMERO: Por lo anterior, las etapas del contrato de concesión de la referencia quedaran así: cinco (5) años para la etapa de exploración contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional, tres (3) años para la etapa de construcción y montaje y el tiempo restante, esto es en principio, veintidos (22) años para la etapa de explotación. PARAGRAFO TERCERO: La presente modificación no implica ampliación del término del presente contrato de concesión De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000708 del 30 de junio de 2017.